

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION
PLENARIA DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE
DOS MIL VEINTIUNO.- (PLN/2021/08)

SEÑORES ASISTENTES

Presidente:

D. A. Raúl Afonso Suárez

Concejales:

D. Octavio Suárez García

D. Ana Belén Rivero Medina

D^a. Lidia Esther Rodríguez Díaz

D. Bernabé Guerra Ojeda

D^a. Lucía Rodríguez Batista

D. Santiago B. Santana De la Fe

D. Gilberto Sosa Betancor

D^a. Concepción Hernández Rodríguez

D. David Ojeda Santana

D. María Rosa García García

Secretario:

D. Miguel Ángel Aguiar Rodríguez

Ausentes excusados:

D. Eric Francisco Climent Ojeda

D^a. Lidia M. Almeida Trujillo

En la Villa de Moya, provincia Las Palmas, siendo las nueve horas, del día treinta de septiembre de dos mil veintiuno, se reunió la Corporación Plenaria en el Salón de Actos de la Casa Consistorial habiendo asistido los señores que al margen se detallan, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde D. A Raúl Afonso Suárez y actuó como Secretario D. Miguel Ángel Aguiar Rodríguez.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, y antes de pasar a tratar sobre los asuntos del orden del día, por el Sr. Alcalde se traslada el apoyo a todas las personas que han sido trasladadas de sus hogares por el fenómeno de la naturaleza acaecido en la Isla de la Palma.

1º) LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA CELEBRADA EN FECHA 29.07.21 (EXPTE.: PLN/2021/07).

Se da cuenta del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada en fecha 29 de julio de 2021, la que resulta aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

2º) PROPUESTA DE ACTUACIONES A INCLUIR EN LA ANUALIDAD 2021 DEL FONDO DE DESARROLLO DE CANARIAS (FDCAN) (EXPTE.: 2101/2021)

Se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía, que es del siguiente tenor literal:

“Visto el escrito remitido a este Ayuntamiento por el Sr. Consejero de Gobierno de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional del Cabildo de Gran Canaria, mediante el que se comunica el inicio de los trámites relativos a la elaboración y aprobación, por parte de dicha Corporación Insular, de la propuesta correspondiente de

la Isla de Gran Canaria al Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN) para el periodo 2021-2026.

Visto que en aplicación del acuerdo del Consejo Insular de Corporaciones Locales por el que se decidió cohesionar la propuesta de los Ayuntamientos de la Isla y del Cabildo Insular, así como distribuir la participación de cada entidad en función de los criterios de distribución del Bloque de Financiación Canario, se estima para el municipio de Moya el siguiente volumen de inversión anual y su financiación:

AÑO	TOTAL	FDCAN	Aportación municipal
2021	481.584,70	240.792,35	240.792,35
2022	481.584,70	240.792,35	240.792,35
2023	481.584,70	240.792,35	240.792,35
2024	481.584,70	240.792,35	240.792,35
2025	481.584,70	240.792,35	240.792,35
2026	481.584,70	240.792,35	240.792,35

Visto que desde el propio Cabildo de Gran Canaria se ha requerido la remisión de las actuaciones concretas propuestas por este Ayuntamiento para las anualidades de 2021 y 2022, incluyendo la información que figura en el modelo Anexo 2.

A la vista de lo cual, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1º. Manifestar al Cabildo de Gran Canaria que el Ayuntamiento de la Villa de Moya opta por acudir al Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN 2021-2026) por la modalidad de “Programas”, conjuntamente con dicha Corporación Insular y los ayuntamientos de la Isla que así lo consideren, ratificando así la opción acordada en el Consejo Insular de Corporaciones Locales.

2º. Aprobar y presentar ante el Cabildo de Gran Canaria las actuaciones concretas propuestas por este Ayuntamiento para la anualidad 2021, a financiar con cargo al Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN):

ACTUACION	FDCAN	Aportación municipal	TOTAL
Línea Estratégica 2. Inversión en Infraestructuras Eje 4. Infraestructuras Hidráulicas			
Colector red de saneamiento de Los Dragos	129.131,04	129.131,04	258.262,08
Línea Estratégica 2. Inversión en Infraestructuras Eje 9. Creación, mejora y/o modernización de otras infraestructuras que mejoren la competitividad de la economía canaria.			
Reforma y ampliación del centro de formación San Fernando	111.661,31	111.661,31	223.322,62
TOTAL	240.792,35	240.792,35	481.584,70

Por el Sr. Alcalde se desea aclarar que parece que en breve se va a aprobar el Decreto del Gobierno de Canarias con los fondos FDCAN, por lo que lo mas urgente es señalar las actuaciones previstas para la anualidad 2021, y que son: la “Reforma y ampliación del centro de formación San Fernando” y el “Colector red de saneamiento de Los Dragos”. La primera para que se pueda llevar a cabo el PFAE, y la segunda para poder acometer la red de saneamiento en la zona de Los Dragos.

La Sra. García García señala que siempre que se trate de actuaciones a favor de los vecinos del municipio, nunca va a encontrar la oposición del Grupo Socialista, anunciando su voto a favor.

Sometido el asunto a votación, se obtienen once votos a favor (10 del Grupo PP y 1 del Grupo PSOE). Por lo que la Corporación Plenaria, por mayoría absoluta de sus miembros y unanimidad de los presentes, acuerda aprobar la propuesta de la Alcaldía en los términos transcritos.

3º) DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE APOYO A LA ISLA DE LA PALMA (EXPTE.: 2098/2021)

Se da cuenta de la Declaración Institucional de apoyo a la Isla de la Palma, y que es del siguiente tenor literal:

“DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE APOYO A LA ISLA DE LA PALMA”

El Ayuntamiento de la Villa de Moya (Gran Canaria) quiere hacer constar su apoyo y solidaridad con la isla de La Palma, afectada, desde el pasado 19 de septiembre por una erupción volcánica en la zona de Cumbre Vieja.

Desde nuestro municipio queremos mostrar nuestra solidaridad con las personas evacuadas de sus hogares, especialmente aquellas que han perdido sus viviendas y sus cultivos bajo los efectos de la lava.

El Ayuntamiento de la Villa de Moya quiere poner a disposición de la ciudadanía palmera cualquier tipo de ayuda, que nos requieran, para hacer frente a la actual emergencia natural y social.

Al mismo tiempo, el Ayuntamiento de la Villa de Moya quiere mostrar su apoyo al Cabildo Insular de La Palma y a los municipios directamente afectados por el volcán: El Paso, Los Llanos de Aridane y Tazacorte. Agradeciendo, el importante trabajo realizado desde las corporaciones locales para sobrepasar la situación creada tras la erupción del volcán.

Finalmente, queremos agradecer el trabajo que están desarrollando los equipos de emergencia, Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, organizaciones no gubernamentales, ejército, policías locales, profesionales del sector sanitario, medios de comunicación y tantos colectivos que con su labor sobre el terreno contribuyen a reducir las consecuencias de este fenómeno de la naturaleza que ha teñido de negro la Isla Bonita.”

Por el Sr. Alcalde se señala que éste Ayuntamiento ha recibido llamadas de

solidaridad y solicitudes de colaboración, para las cuales vamos a ir de la mano de la FECAM y del Cabildo de la Palma. Entre ellas se tiene previsto celebrar el próximo día 30 de octubre una gala de solidaridad, con un precio simbólico de la entrada de 10 euros, y una fila cero, cuyos beneficios serán destinados íntegramente a la isla de la Palma.

Sometido el asunto a votación, se obtienen once votos a favor (10 del Grupo PP y 1 del Grupo PSOE). Por lo que la Corporación Plenaria, por mayoría absoluta de sus miembros y unanimidad de los presentes, acuerda aprobar la Declaración Institucional en los términos transcritos.

4º) MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PSOE PARA LA PUESTA EN VALOR DE LA ZONA ARQUEOLÓGICA DE “LA MONTAÑETA” EN EL MUNICIPIO DE MOYA. (EXPTE.: 2138/2021)

Por la Sra. García García se da lectura de la moción presentada por el Grupo municipal PSOE, y que es del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El yacimiento arqueológico de La Montañeta en el municipio de Moya, en Gran Canaria, ocupa fundamentalmente la cara sur de la montaña del mismo nombre. Se trata de un conjunto de cuevas naturales y artificiales de diferente tipología y funcionalidad como son: graneros, almogarén, viviendas, tagoror y cuevas funerarias, que conforman, sin duda, el yacimiento prehispánico de mayor entidad del municipio de Moya, estudiado desde los años 40 del siglo pasado por el entonces comisario provincial de excavaciones arqueológicas de Gran Canaria, Don Sebastián Jiménez Sánchez (1904-1983), quien dividió este complejo arqueológico en cinco grupos:

- Grupo 1: conjunto de cuevas artificiales que se encuentran junto al camino de acceso al poblado y que han sido utilizadas en épocas recientes para la estabulación de ganado como piconeras.
- Grupo 2: conjunto de varias cuevas entre la que destaca la Cueva 2 considerada un granero. Se trata de un recinto de grandes dimensiones con dos alturas y al que se accede por unas escaleras talladas en la roca. En el interior se encuentran varios silos excavados tanto en las paredes como en el suelo, así como huecos en las paredes de dimensiones más reducidas que los silos. La cueva del nivel inferior fue denominada por Jiménez Sánchez como la Cueva del Guardián y en la misma se encontraron restos de molinos de mano.
- Grupo 3: dentro de este conjunto destaca la Cueva 1 que presenta dos alturas comunicadas por un gatera y por una oquedad semicircular excavada en el suelo. Lo más destacado de este recinto es la existencia de cazoletas y canales excavados, así como la presencia de tres asientos labrados en la roca y de varios silos.
- Grupo 4: este grupo está compuesto por 3 cuevas que se encuentran en un mismo nivel. Dos de ellas están comunicadas por el interior y en las mismas existen silos excavados y muros de piedra seca.
- Grupo 5: dentro de este grupo se encuentra la denominada Cueva Santuario, que es quizás la más importante del complejo. En su interior aparecen alrededor de 18

cazoletas comunicadas por canales y que han sido interpretadas como estructuras para la realización de ritos o cultos relacionados con el derramamiento de líquidos.

Cerca de este recinto se encuentra el Tagoror, cueva de difícil acceso y en la que se cita la existencia de un asiento en su interior labrado en la roca.

Las cuevas conservan vestigios arqueológicos como morteros, raspadores, raederas, pulidores, molinos de piedra, restos faunísticos (pieles, huesos) y de flora (tea, sabina), hachas y cuchillos de obsidiana, lapas, alisadores, bruñidores, restos cerámicos correspondientes a platos, cuencos, etc. También se han encontrado vestigios de madera como espátulas o cucharas, sandalias de cueros, tabonas, dardos líticos, balines de piedra y bétulos con forma fálica.

La presencia de pieles es importante debido a su relación con el mundo funerario, vestimentas (uso cotidiano), etc.

El yacimiento arqueológico de La Montañeta “... aparece ubicada en plena zona de dominio del que fue popular y valeroso jefe indígena canario Doramas, por lo que está en lo posible que este hermoso conjunto de cuevas y anexos fuera en su tiempo la residencia habitual del indomable caudillo”, siendo declarado bien de interés cultural (BIC), mediante el Decreto 14/2009, de 3 de febrero, publicado en el Boletín Oficial de Canarias (BOC nº 031), con fecha lunes 16 de febrero de 2009.

Considerando que este conjunto arqueológico es un BIC que hasta la fecha no ha puesto en valor, incorporándolo entre los espacios objeto de visita desde la perspectiva histórica y cultural.

Considerando que su localización en el Barrio de Trujillo, a menos de 2 km. del casco urbano de Moya, y que su contenido histórico y cultural puede ser sujeto de atracción turística para nuestro municipio.

Considerando que el yacimiento arqueológico es desconocido o pasa desapercibido para una parte de la ciudadanía moyense y el resto de la isla de Gran Canaria, así como para el sector turístico.

Consideramos que es obligación de la Corporación Municipal fomentar el conocimiento del municipio en su conjunto y de sus bienes históricos y culturales como es el caso del yacimiento arqueológico de La Montañeta.

Considerando que, estos deben ser los primeros pasos a desarrollar. Después se podría promover la construcción de un centro de Interpretación, como centro de visitantes para que conozcan la historia de Moya y de Canarias.

Por todo lo expuesto, el Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Moya somete a la consideración de la Corporación Municipal reunida en sesión plenaria, los siguientes ACUERDOS:

1. Que se estudie conjuntamente con el Cabildo de Gran Canaria, un plan de trabajo guiado a desarrollar los trabajos de limpieza y adecentamiento, señalética, espacios accesibles para visitantes y dotación de paneles informativos actualizados, del yacimiento de La Montañeta y su entorno.
2. Que se contemple la elaboración de un proyecto educativo guiado a la población escolar del municipio, de todos los centros de enseñanza que lo solicitaran, de la ciudadanía moyense en particular y público en general, agentes culturales y turísticos, guiado a poner en valor el patrimonio arqueológico del municipio.
3. Que se celebren, en colaboración con el Cabildo de Gran Canaria, unas Jornadas de Patrimonio centradas en el Municipio de Moya.

4. Que se programen Exposiciones temporales para exhibir, entre otros, los restos arqueológicos de los yacimientos del municipio.
5. Que se incorpore entre los objetivos de promoción del municipio de Moya, las estrategias de sensibilización de la población moyense, en relación con el patrimonio arqueológico y etnográfico municipal.

Que por parte de la Corporación Municipal se tomen las iniciativas correspondientes, encaminadas a que el BIC de La Montañeta, sea un referente del Patrimonio Cultural de Gran Canaria.”

A continuación la Sra. García explica que la moción tiene como finalidad continuar con el proyecto para que avance en visibilidad, sin perjuicio de los trabajos que ya se hayan llevado a cabo.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que ha recibido desde el Cabildo una llamada señalándole que en la motivación de la misma, copiada desde una página web del Gobierno de Canarias, se contienen errores en relación con las intervenciones del Cabildo de Gran Canaria, proponiendo a la Sra. García dejarla sobre la mesa, reformularla, recogiendo lo que se ha hecho hasta ahora el Ayuntamiento de Moya desde el año 2006, y luego exigirle al Cabildo que la lleve a cabo. De lo contrario se ve en la obligación de votarla en contra porque no se corresponde con la realidad. A continuación señala ejemplos de las actuaciones llevadas a cabo por parte de los distintos Grupos Políticos de este Ayuntamiento, estando gobernando en el Cabildo también distintos partidos. Por ejemplo señala en la moción que se estudie un proyecto educativo, lo cual ya se ha llevado a cabo, tanto en inglés como en castellano, para colorear. Asimismo muestra diversos recortes de prensa y correos intercambiados con el Servicio de Patrimonio del Cabildo de Gran Canaria, ya que es el que tiene las competencias al tratarse de un yacimiento declarado BIC. Asimismo hace mención a cuatro proyectos en concreto, algunos de los cuales del año 2006, con la intención de hacer un centro de interpretación, así como a informes técnicos emitidos por personal municipal y a un presupuesto para la limpieza de la zona por un importe de 27.888,20 euros. Concluyendo el Sr. Alcalde que este Grupo de Gobierno ha hecho muchas cosas por la Montañeta, por lo que no puede aprobar una moción en la que parece que el Ayuntamiento no ha hecho nada.

Continúa el Sr. Alcalde exponiendo que puestos a presentar mociones, se pregunta porqué no presentan una moción conjunta para que asfalten la GC-752, que da pena como está, y es competencia de la Consejería de Obras Públicas del Cabildo de Gran Canaria, dirigida por miembros del Grupo Socialista y que desde el año 2018 nos hemos quedado esperando que cumplieran la promesa de su asfaltado.

Por su parte la Sra. García manifiesta que no tiene ningún inconveniente en dejarla sobre la mesa y reformularla, al igual que se muestra a favor de exigir al Consejero de Obras Públicas del Cabildo de Gran Canaria ser lleve a cabo el asfaltado de la GC-752. Mostrándose el Sr. Alcalde en el mismo sentido de dejarla sobre la mesa para reformularla, comprometiéndose a informar a la Sra. García sobre todas las reuniones que mantenga al respecto, agradeciendo a la Concejala Socialista a su predisposición respecto a dichos asuntos.

A la vista de lo cual se queda sobre la mesa el presente asunto en el orden del día.



5º) DACIÓN DE CUENTA DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 13.08.21, SOBRE PROPUESTA DE NUEVOS ESPACIOS CULTURALES ESTABLES. (EXPTE.: 1828/2021)

Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en fecha 13.08.21, que es del siguiente tenor literal:

4.1. PROPUESTA DE NUEVOS ESPACIOS CULTURALES ESTABLES (Expte.: 1828/2021)

Se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía, que es del siguiente tenor literal:

“Vista la situación epidemiológica actual que continúa afectando gravemente la vida cultural de nuestro municipio, así como a la mayoría de los eventos artísticos y culturales y al entramado social y económico que representa.

Visto que además del colectivo artístico, el cierre de las actividades culturales y festivas ha afectado de forma transversal a otros sectores como pueden ser las empresas de sonido, montaje, pirotecnias, productoras, instaladoras y a su vez ha afectado al tejido económico del municipio.

Visto que la participación activa de todas las personas en la vida cultural de la comunidad está siendomuy perjudicada por el COVID-19, al igual que el bienestar y la calidad de nuestra sociedad.

Resultando que el camino hacia la “Nueva normalidad”, hace dictar nuevas medidas y acciones que permitan volver a la actividad cultural, social y económica existente antes del estado de Pandemia.

Es por ello que las Concejalías de Cultura y Festejos cuentan con un Plan de Seguridad y Autoprotección de Emergencias y un Plan de Contingencias, ante posibles contagios por la COVID-19, circunscrito al objeto y espacio para el que se eleva la presente propuesta.

Es por lo que se eleva a la Junta de Gobierno Local la presente propuesta de acuerdo, en los siguientes términos:

PRIMERO.- Aprobar la creación de dos nuevos espacios culturales estables denominados ESPACIO ERMITA DE FONTANALES y ESPACIO RECINTO FERIAL DE FONTANALES, según lo descrito en el punto 3.7 de la tabla resumen para la aplicación de las medidas de prevención para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 en Canarias, (Tabla 1 de Medidas Preventivas generales, en lo relativo a la Actividad Cultural en cines, teatros, auditorios y en Espacios Culturales Estables), que permita la realización de actividades culturales y festivas, sobre todo durante el periodo estival y la realización de las Fiestas de San Bartolomé de Fontanales, cumpliendo con los máximos protocolos de Seguridad y Salubridad ante la Pandemia por la COVID-19, en un espacio acotado, controlado y multifuncional, y para lo que se cuenta con sendos Planes de Contingencias Higiénico Sanitarias.

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo al Servicio de Salud Pública del Gobierno de Canarias, a través de los conductos reglamentarios dispuestos para tal fin.



TERCERO.- Dar cuenta de lo acordado al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre.”

A la vista de lo cual, la Junta de Gobierno Local, por cuatro votos a favor, lo que representa la unanimidad de los miembros presentes, acuerda aprobar la propuesta de la Alcaldía en los términos transcritos.”

Por el Sr. Alcalde se señala que este es un asunto de trámite, con motivo de la pandemia.

La Corporación Plenaria queda enterada.

6º) DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES.

Según lo establecido en el art. 42 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, se da cuenta de las Resoluciones y Decretos adoptados por la Alcaldía, desde la celebración de la última sesión ordinaria, y que corresponden a los numerados del 2021-339 al 2021-427 del presente ejercicio. Se hace constar que el Decreto núm. 2021-356, fue anulado y sustituido por el Decreto núm. 2021-357, por errores advertidos en su redacción.

La Corporación Plenaria queda enterada.

7º) ASUNTOS DE URGENCIA.

Por el Sr. Alcalde se justifica la urgencia del siguiente asunto, señalando que estando en tramitación la licitación del servicio de redacción del Plan General de Ordenación de Moya, y dado que este asunto supone tener que realizar de nuevo trámites que ya se habían tramitado con ocasión del Plan General de Ordenación Supletorio, de lo que se ha solicitado su convalidación, se requiere su aprobación y remisión lo antes posible para dar cumplimiento a los plazos de las distintas fases del Plan General de Ordenación, ya que está sujeto a subvención.

Sometido a votación la inclusión del siguiente asunto en el orden del día, se obtienen once votos a favor (10 del Grupo PP y 1 del Grupo PSOE), por lo que la Corporación Plenaria por mayoría absoluta y unanimidad de sus miembros presentes, acuerda aprobar la urgencia y su inclusión en el orden del día.

7.1. SOLICITUD DE CONVALIDACIÓN DE ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE REDACCIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE MOYA (Expte.: 652/2020)

Se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía, que es del siguiente tenor literal:

“Visto el escrito remitido por el Sr. Viceconsejero de Lucha contra el Cambio Climático y Transición Ecológica, con fecha 25 de agosto de 2021 según Registro General de Entrada nº. 2021-E-RC-2319, por el que se comunica a esta administración el Informe emitido por el Servicio Jurídico de Planeamiento Urbanístico de la



Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial del Gobierno de Canarias, de fecha 24 de agosto de 2021, en relación con la solicitud de convalidación de actos del procedimiento de redacción del Plan General de Ordenación de Moya y elaboración del Documento de Alcance del Estudio Ambiental Estratégico, en el trámite de la Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria.

Considerando que con fecha 25 de mayo de 2020, la Corporación Plenaria del Ayuntamiento de Moya, entre otros, adoptó el acuerdo de renunciar a la continuación de la tramitación del Plan General de Ordenación de Moya, con carácter Supletorio, convenido con la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial del Gobierno de Canarias en el año 2013 (Expediente Administrativo número 2013/0242). Asimismo se acordó asumir la gestión de los trabajos de redacción del documento del Plan General de Ordenación del municipio de Moya, en sus distintas fases, de conformidad con lo establecido en los artículos 143, 144, 147 y 148 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y Espacios Naturales Protegidos de Canarias (LSENPC'17) (Expte.: 477/2012).

Considerando lo establecido en el artículo 19 del Reglamento de Planeamiento de Canarias (RPC'18), aprobado por Decreto 181/2018, de 26 de diciembre, a los efectos de iniciar la elaboración y aprobación del estudio ambiental estratégico y el documento de avance del plan general, conforme a lo previsto en el artículo 144 de la LSENPC'17, y el artículo 20 RPC'18, con fecha 17 de junio de 2020, esta Administración solicitó a la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial del Gobierno de Canarias, la convalidación de los actos de trámite, generados en el proceso de redacción del Plan General de Ordenación carácter Supletorio, previsto en la Disposición Transitoria Tercera, apartado 6, de la Ley 19/2003, de 14 de abril, por la que se aprueban las Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias, en su redacción modificada por el artículo 9 de la Ley 6/2009, de 6 de mayo, de medidas urgentes en materia de ordenación territorial para la dinamización sectorial y la ordenación del turismo. Asimismo se solicitó la elaboración, por parte del órgano ambiental autonómico, del Documento de Alcance del Estudio Ambiental Estratégico, al objeto de iniciar la redacción del documento de Avance del Plan General de Ordenación municipal.

Resultando que con fecha 1 de octubre de 2020 según Registro General de Entrada 2020-E-RC-2047, la Dirección General de Planificación Territorial, Transición Ecológica y Aguas de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial del Gobierno de Canarias, comunica a esta Administración local el informe jurídico favorable elaborado por el técnico jurídico de la entidad GESPLAN, de fecha 13 de agosto de 2020, en el cual se condicionaba la solicitud de convalidación de los actos del procedimiento de redacción del Plan General de Ordenación Supletorio realizado por el Ayuntamiento de la Villa de Moya, a que en el trámite de formulación del Plan General de Ordenación, se cumplimenten una serie de cuestiones de acuerdo con los requerimientos que establece el artículo 143 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y Espacios Naturales Protegidos de Canarias.



Considerando que, según lo previsto en el párrafo tercero de la letra c), del número 6, del artículo 86 de la LSENPC'17, la evaluación ambiental de la ordenación urbanística estructural de los planes generales de ordenación, en los municipios de menos de 100.000 habitantes de derecho, corresponderá al órgano ambiental autonómico, por lo que, con carácter previo, el requisito establecido en la letra b), del número 2, del artículo 143 de la LSENPC'17, debe considerarse debidamente cumplimentado.

Resultando que con fecha 19 de noviembre de 2020 según Registro de Entrada 2020-E-RC-2503, en concordancia con la tramitación previamente consensuada con el Gobierno de Canarias, la Secretaría General Técnica de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial, remite escrito de la Dirección General de Planificación Territorial, Transición Ecológica y Aguas, comunicando la Orden de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial, por la que se resuelven con carácter definitivo las subvenciones destinadas a los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Canarias para la redacción del Plan General del municipio, entre ellos para el municipio de Moya.

Considerando que el informe emitido por el Servicio Jurídico de Planeamiento de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial del Gobierno de Canarias, de fecha 24 de agosto de 2021, no ha tenido en cuenta que la toma de conocimiento y la asunción -por parte del Pleno del Ayuntamiento de Moya en la sesión celebrada en fecha 30 de noviembre de 2020-, del documento de Avance del PGO-Supletorio y del Informe de Sostenibilidad Ambiental (ISA), considerándolo como documento borrador del Plan y documento inicial estratégico, se hizo, precisamente, en cumplimiento del condicionado que imponía el informe jurídico de fecha 13 de agosto de 2020, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Aguas del Gobierno de Canarias, para aceptar la convalidación solicitada por esta Administración.

Considerando el Informe Jurídico emitido desde la Oficina Técnica municipal, de fecha 28.09.2021 (Expte.:652/2020), sobre la comunicación de no convalidación de actos contenidas en el Plan General Supletorio de Moya, en el que se recogen los antecedentes, las consideraciones oportunas y sus conclusiones, que en aras de la brevedad y obrando en el expediente, se da aquí por reproducido.

A la vista de lo cual, en uso de las atribuciones que ostenta esta Alcaldía, de conformidad con el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se propone al Pleno, la adopción de los siguientes, ACUERDOS:

Primero.- Solicitar a la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial del Gobierno de Canarias, que tenga en cuenta las conclusiones del informe jurídico evacuado por GESPLAN con fecha 13 de agosto de 2020; el cual hizo suyo la Dirección General de Planificación Territorial, Transición Ecológica y Aguas de la propia Consejería, y que, como consecuencia de ello, se considere el documento de Avance y el documento de Informe de Sostenibilidad

Ambiental (ISA), elaborados en el proceso de preparación del documento del PGO Supletorio de Moya, respectivamente, como Borrador del Plan y como Documento Inicial Estratégico, conforme establecen las determinaciones de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental; acordándose la remisión de los mismos a la Comisión de Evaluación Ambiental Autonómica y, tras las consultas legalmente preceptivas, se evacue el Documento de Alcance solicitado.

Segundo.- Solicitar a la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial del Gobierno de Canarias, que como consecuencia de los cambios introducidos por el informe del Servicio Jurídico de Planeamiento Urbanístico, de fecha 24 de agosto de 2021, la ampliación del plazo para el cumplimiento de las fases de elaboración del documento del Plan General de Ordenación de Moya, actualmente en trámite de licitación la contratación del servicio de su redacción.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para cuantos actos sean necesarios para la consecución de lo acordado.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial del Gobierno de Canarias, conjuntamente con el Informe Jurídico emitido desde la Oficina Técnica municipal, de fecha 28.09.2021, para su conocimiento y a los efectos oportunos.”

Sometido el asunto a votación, se obtienen once votos a favor (10 del Grupo PP y 1 del Grupo PSOE). Por lo que la Corporación Plenaria, por mayoría absoluta de sus miembros y unanimidad de los presentes, acuerda aprobar la propuesta de la Alcaldía en los términos transcritos.

8º) RUEGOS Y PREGUNTAS

Por el Sr. Alcalde se quiere dar cuenta de la situación que hay respecto a la Intervención Municipal, dado que quien la estaba ocupando ha optado por una plaza en Teror y la actual Interventora está en régimen de acumulación. Es por ello que hemos tenido un retraso en los pagos, agradeciendo a los trabajadores municipales el trabajo que están llevando a cabo para solventar la acumulación, los cuales están desbordados

Asimismo quiere señalar que ha mantenido diversas reuniones para la adquisición de un solar con destino a la construcción de viviendas sociales, cuyas negociaciones van por buen camino, por lo que espera que en breve se traiga una modificación presupuestaria para su adquisición.

No produciéndose ni ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia da por finalizada la sesión, levantándose la misma a las diez horas, de todo lo cual como Secretario doy fe.



**DON MIGUEL ÁNGEL AGUIAR RODRÍGUEZ, SECRETARIO ACCTAL. DEL
ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MOYA,**

C E R T I F I C A: Que el presente documento es copia literal del acta de la sesión ordinaria celebrada por la CORPORACIÓN PLENARIA de este Ayuntamiento el día treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Y para que conste y surta sus efectos de remisión al Sr. Secretario General de la Delegación del Gobierno en Canarias, así como a la Ilmo. Sr. Viceconsejero de Administraciones Públicas y Transparencia de la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad del Gobierno de Canarias, expido la presente, con el visto bueno del Sr. Alcalde, en la Villa de Moya.

Vº. Bº.

EL ALCALDE

Fdo.: A. Raúl Afonso Suárez

(Documento firmado electrónicamente)

